



JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

PUBLICACION POR EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de 515-15, contra el señor Manuel Enrique Villela Ramos quien fue condenado por la comisión del delito de Homicidio Simple a la pena de Quince (15) Años de Reclusión en perjuicio del señor Federico Antonio Vásquez Hernández más las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil, este Juzgado celebró audiencia del Beneficio de Libertad Condicional mediante el Decreto 130-2017, que en su parte conducente dice: JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.....por lo anterior expuesto este Juzgado de Ejecución con fundamento en los artículos 81 del Código Penal Vigente; 60, 381, 382 y 387 del Código Procesal Penal resuelve: **Primero: Declara con lugar el beneficio de libertad condicional a favor del señor Manuel Enrique Villela Ramos, Segundo:** Se le imponen las medidas reguladoras de libertad establecidas en el artículo 84 No. 1) Prohibición de acudir a determinados lugares como ser lugares donde vendan bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas. No.2) Prohibición de comunicarse con los familiares de la víctima ya sea en el domicilio, centro de estudios o lugar de trabajo. No.3) Prohibición de ausentarse del domicilio, el cual se tiene el establecido en esta audiencia que es el mismo que aparece en el estudio socioeconómico, si cambia de domicilio deberá notificarlo a este Juzgado. No. 4) Deberá de presentarse al Juzgado de Paz de Santa Cruz de Yojoa en fechas 14 de cada dos meses, iniciando en fecha 14 de junio del año en curso (2024) hasta el cumplimiento de su pena que resulta en fecha de 14 agosto el año 2028. No impongo la terapia psicológica, pero si le impongo el monitoreo psicosocial por parte del equipo técnico si bien es cierto en este momento no contamos con trabajador social, pero contamos con la psicóloga que lo puede realizar o ya sea por medio del secretario o Ministro de Fe respectivo de este juzgado por lo que dicho monitoreo lo realizara 1 vez al año. No. 8) consistente en Suspensión al derecho de la tenencia y portación de arma de fuego para lo cual se libra oficio a la armería. Siendo que el juzgado hizo las diligencias respectivas y no se pudo notificar a los familiares de la víctima, en base al artículo 16, 151, 154 y 157 notifíquese la presente resolución por edictos el cual deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a los familiares de la víctima. ¿Don Manuel Enrique Villela entendió las medidas reguladoras que le acabo de imponer y de explicar? R// Si. Extiéndase carta de libertad provisional y oficio de excarcelación. Juez: Le advierto que si incumple una de las medidas reguladoras que en este acto se le imponen o cometiere un nuevo delito se le revocara el beneficio que se le concedió y se librara la respectiva orden de captura. ¿Entendió don Manuel? R// Si. Juez: Esta es mi resolución, ¿Cómo se firman las partes? Entendidas. Notificadas las partes en estrado. Firmando para constancia la Suscrita Juez y la Secretaria Adjunta que da Fe de lo actuado.-F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima y al condenado.- NOTIFIQUESE.-F/S.- Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 16 de Mayo del 2024.



CITACIÓN POR EDICTOS.

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Ejecución Penal de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para los efectos de la Ley, HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el expediente número 117-19, contra los Señores DOUGLAS RIVERA PAZ Y OSCAR ADONAY ALVAREZ ZALDIVAR, ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) TESTIGO PROTEGIDO CLAVE EE-026 en condición de Víctima, del auto emitido por este Juzgado de Ejecución Penal, mediante el cual se señaló Audiencia de Libertad Condicional, a favor del Señor DOUGLAS RIVERA PAZ Y OSCAR ADONAY ALVAREZ ZALDIVAR para el día JUEVES TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00AM). "...siendo que, es un derecho ineludible que les asiste para estar presentes en la etapa de ejecución de la pena; y al desconocerse su paradero; en consecuencia, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal, SE ORDENA que por medio de la Secretaría del Despacho se proceda a citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) TESTIGO PROTEGIDO CLAVE EE- 026 condición de Víctima en la presente causa, para que estén presentes en día y hora señalados..."

San Pedro Sula, Cortes, 29 de mayo del 2024.



TRIBUNAL DE SENTENCIA SANTA BARBARA, SANTA BARBARA

AVISO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.- HACE SABER: Que este tribunal en fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, dictó providencia en el proceso Instruido bajo el Número T.S.S.B.-0065-2009-J, instruido contra: JUAN CARLOS MUNGUIA Y WALTER OMAR COREA HERNANDEZ, por el supuesto delito de TORTURAS, en perjuicio de AGUSTIN MEJIA Y CECILIO AUGUSTO RODRIGUEZ TURCIOS, en donde se ordena citar a los señores: AGUSTIN MEJIA, CECILIO AUGUSTO RODRIGUEZ TURCIOS Y DELMIN VENTURA AMADOR ORDOÑEZ, para que se personen ante este Tribunal y sean citados, para que comparezca a la continuación de la audiencia del Juicio Oral y Público señalado para el día MIÉRCOLES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LA UNA DE LA TARDE, por lo que para esa fecha deberán estar publicados.

Santa Bárbara, S. B., 23 de Mayo del 2024.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

República de Honduras INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 08-2024-SEAPI-UNAH

"READECUACIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS, TELECOMUNICACIONES Y OBRA CIVIL, PROGRAMA PRODITE, CAC UNAH"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 08-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "READECUACIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS, TELECOMUNICACIONES Y OBRA CIVIL, PROGRAMA PRODITE, CAC UNAH", ubicado en el Centro de Arte y Cultura CAC-UNAH, 7 Calle, 2 y 3 Avenida, Comayagüela, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto consiste en la ampliación y readequación del sistema eléctrico en los espacios del CAC-UNAH, donde funcionarán los Laboratorios y Oficinas del Programa de Diseño e Innovación de Tecnología para Emprendedores (PRODITE), con el propósito de alimentar los equipos de laboratorio y aire acondicionado que se instalarán en cada uno de los espacios a intervenir. En los laboratorios se instalarán equipos de potencia ininterrumpida UPS para protección, paneles eléctricos, alimentadores, salidas de energía, nueva red de datos con el ancho de banda requerido para el funcionamiento de los laboratorios.

Table with 5 columns: NUMERO DE LICITACION, NOMBRE DEL PROYECTO, EMPRESAS A PARTICIPAR, FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACION, LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado por escrito, dirigida al Ph. D. Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en Lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día lunes diecisiete (17) de junio de 2024 a las 10:00 am. El punto de Reunión será en el Centro de Arte y Cultura CAC-UNAH, 7 Calle, 2 y 3 Avenida, Comayagüela, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES RECTOR UNAH



UNAH

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.21-2024-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FONIATRÍA PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.21-2024-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FONIATRÍA PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar en el proceso deberán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH pudiendo solicitarlo vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn. debiendo realizar obligatoriamente el registro respectivo. Así mismo podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducopras.gov.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del DÍA JUEVES SEIS (6) DE JUNIO DEL 2024.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE JULIO DEL 2024, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el DOS POR CIENTO (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES RECTOR - UNAH